



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

REMATE

AL PÚBLICO:

Pongo a conocimiento que en auto dictado el 22 de noviembre de 2004, a las 08h05, por el señor Juez de Coactiva del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil, dentro del Juicio Coactivo No. JCG-243-2000, se fijó para el día **jueves 20 de enero de 2005**, desde las dos hasta las seis de la tarde, el remate del lote de terreno situado en el Sector Vacacional UNO V-TRES, signado con el No. TRES de la MANZANA número QUINCE de la Cooperativa Huertos Familiares, ubicado en el cantón General Villamil (Playas). De acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad del cantón Playas que corre a fojas 80 del proceso, los linderos y dimensiones son: Por el Norte, solar Nueve, con veinte metros; Por el Sur, calle El Oro con veinte metros; Por el Este, solar Cuatro con veinticinco metros; y, por el Oeste, solar Dos con veinticinco metros, con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- El avalúo del inmueble es de **USD 6,000.00 (SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. El remate se llevará a efecto, en la Secretaría de este despacho situado en el primer piso del edificio principal del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil, ubicado en las calles 9 de Octubre y Pichincha. Las posturas se presentarán por escrito ante la secretaria de la causa, en la que se

indicará el casillero judicial para las notificaciones de Ley. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor de la oferta, el que se consignará en cheque aceptado por el respectivo banco y girado a la orden del Banco Central del Ecuador. Por tratarse del primer señalamiento, la base del remate es sobre las dos terceras partes del valor del avalúo. Asimismo, no se admitirán posturas en que se fijen plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas. El adjudicatario tendrá el término de treinta días para protocolizar e inscribir la adjudicación en el Registro de la Propiedad correspondiente. El bien raíz, materia del remate, quedarán, en todo caso, hipotecado por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente Registro, al mismo tiempo que el traspaso de la propiedad. Se preferirán las ofertas al contado. Los impuestos y gastos de transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario. El remate se lo realiza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1778 del Código Civil. Más información se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil, teléfono: 566333 Ext. 2361 o al Depositario Judicial, Sr. Alfredo Vásconez Coloma. Lo que pongo a conocimiento del público para los fines de Ley. Guayaquil, 22 de noviembre de 2004.

AB. MARIA ELENA KINCHUELA GRIJALVA
Secretaria de Coactiva
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

0000023

Nov. 24, Dic. 7-20

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL DURAN
EXTRACTO DE CITACION**

A: ESTHER ESTELA VILLARREAL PACHECO.
SE LE HACE SABER: Que en este despacho le ha tocado conocer el juicio de divorcio V.S. No. 459-2004 seguido por EBERT ROSARIO MERCHAN ANCHUNDIA, cuyo extracto de citación y auto recaída en ella es del tenor siguiente: Durán, 24 de noviembre del 2004; las 10h55. **Visto:** La demanda que antecede propuesta por el señor Ebert Rosario Merchán Anchundía, por reunir los requisitos de Ley se la califica de clara y precisa, admítendola al trámite de juicio verbal sumario.- En lo principal, se ordena citar con la misma a la señora Esther Estela Villarreal Pacheco para los fines de ley. Por cuanto el actor asegura con juramento que desconocen el domicilio de la demandada y que le es imposible determinar su individualidad o residencia, se ordena citarla por la prensa en la forma establecida en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil. Por no existir diarios que se editen en esta localidad las publicaciones se harán en un diario de amplia circulación de los que se editan en la ciudad de Guayaquil. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio señalado y la autorización que da a su defensor. Cítese y notifíquese.-

JUEZ DE LA CAUSA: DR. GABRIEL NIVELA VERA.
CUANTIA: Indeterminada.

Lo que comunico a Ud. previniéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio judicial dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación de este aviso caso contrario será tenida o declarada rebelde.- Durán, diciembre 7 del 2004.

AB. LAURA PACHECO CHICHANDIS
SECRETARIA DEL JUZGADO 30
DE LO CIVIL DE DURAN

Dic. 20; En. 4-17

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
03 ENE. 2005**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPOMACRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **GRUPOMACRO CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 4.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.-4878 de 15 de diciembre de 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 4.900,00 está dividido en 4.900 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 15 de diciembre de 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTICONSTRUCCIONES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BIRMU S.A.